



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

1108562  
0774735



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 127-2015-GR-JUNIN/GGR.

Huancayo, 130 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio N° 064-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Río Negro, Provincia de Satipo - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015.

El Oficio N° 249-2015 - A/MDRN de fecha 26 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Elvis Walter Hinostroza Jorge Econ. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Negro.

El Memorandum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Río Negro, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio N° 064-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Río Negro, Provincia de Satipo - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento de elaboración de Estudios de Pre Inversión con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la elaboración de Estudios de Pre Inversión es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Estudio de Pre Inversión N° 1: "Creación de Vías Alternas Tramo Satipo - Río Negro" S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Oficio N° 249-2015 - A/MDRN de fecha 26 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Elvis Walter Hinostroza Jorge, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Negro. solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Río Negro por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, e indica el número de cuenta corriente 0473-0073639.



Faint administrative stamps and text at the bottom of the page.



Que mediante Memorandum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 00359, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Satipo, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles.



Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Río Negro por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO 1º.- APROBAR,** la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Río Negro, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio N° 064-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

**Formulación de Estudios de Pre Inversión**

Estudio de Pre Inversión N° 1: "Creación de Vías Alternas Tramo Satipo – Río Negro"  
S/. 200,000.00 Nuevos Soles



MNEMONICO	: 0359
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.3
Monto	: S/. 200,000.00
Depositar en Cta.Cte.	: 0473-007339



**ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO,** Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

**ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Río Negro y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

*[Signature]*  
Abog. JAVIER YAURI SALOMON  
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2015

*[Signature]*  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL